

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No 2442
(01 ABR 2014)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes como representantes de los Profesores por las áreas Disciplinar y de Profundización, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007, Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415,1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1990 del 17 de febrero de 2014, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Disciplinar y Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Filosofía (Disciplinar y Profundización), Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Profundización), Biología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Lic. En Educación Industrial (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar y Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que la modifican.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
FRANCY NELLY PÉREZ BECERRA	46.670.843	MEDICINA – ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR
JORGE HUMBERTO CASTILLO SILVA	79.485.696	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR
NELSON JAVIER ARANGUREN RIAÑO	79.488.983	BIOLOGÍA – ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN.
RICARDO BARRETO	79.268.843	BIOLOGÍA – ÁREA DISCIPLINAR
YANETH PINEDA TRIANA	63.444.786	ING. METALURGIA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN.
JAIME PEDRAZA SOLER	6.772.045	ING. DE TRANSPORTE Y VÍAS – ÁREA PROFUNDIZACIÓN
ANA EMILCE JIMENEZ	40.041.103	MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR
PUBLIO SUAREZ SOTAMONTE	6.762.891	LIC. EN MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR
GERMAN EDUARDO CELY REYES	74.371.142	ING. AGRONÓMICA – PROFUNDIZACIÓN
PABLO ANTONIO SERRATO CELY	4.083.663	ING. AGRONÓMICA – ÁREA DISCIPLINAR
MARÍA STELLA GARCÍA DEL RIO	40.014.324	DERECHO- ÁREA DISCIPLINAR
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	ING. SISTEMAS – PROFUNDIZACIÓN
HERIBERTO PINTO LINARES	6.774.077	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL- ÁREA PROFUNDIZACIÓN - DUITAMA.
GERMAN HERRERA SALAMANCA	19.339.422	ING. GEOLÓGICA - ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO
WILSON ENARIO NARANJO MERCHAN	9.396.374	ING. GEOLÓGICA – ÁREA DISCIPLINAR – SOGAMOSO
JORGE JULIÁN MORENO RUBIO	86.062.496	ING. ELECTRÓNICA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO
HERNÁN ROBERTO CUERVO	6.764.536	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ÁREA DISCIPLINAR – CHIQUINQUIRÁ



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2442

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL



Versión: 01

Página 2 de 3

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas por el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, la presidente del Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No.1990 del 17 de febrero de 2014, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
FRANCY NELLY PÉREZ BECERRA	46.670.843	MEDICINA – ÁREA DE PROFUNDIZACION
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR
JORGE HUMBERTO CASTILLO SILVA	79.485.696	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR
NELSON JAVIER ARANGUREN RIAÑO	79.488.983	BIOLOGÍA – ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN.
RICARDO BARRETO	79.268.843	BIOLOGÍA – ÁREA DISCIPLINAR
YANETH PINEDA TRIANA	63.444.786	ING. METALURGIA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN.
JAIME PEDRAZA SOLER	6.772.045	ING. DE TRANSPORTE Y VÍAS – ÁREA PROFUNDIZACIÓN
ANA EMILCE JIMENEZ	40.041.103	MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR
PUBLIO SUAREZ SOTAMONTE	6.762.891	LIC. EN MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR
GERMAN EDUARDO CELY REYES	74.371.142	ING. AGRONÓMICA – PROFUNDIZACIÓN
PABLO ANTONIO SERRATO CELY	4.083.663	ING. AGRONÓMICA – ÁREA DISCIPLINAR
MARÍA STELLA GARCÍA DEL RIO	40.014.324	DERECHO- ÁREA DISCIPLINAR
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	ING. SISTEMAS – PROFUNDIZACION
HERIBERTO PINTO LINARES	6.774.077	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL- ÁREA PROFUNDIZACIÓN - DUITAMA.
GERMAN HERRERA SALAMANCA	19.339.422	ING. GEOLÓGICA - ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO
WILSON ENARJO NARANJO MERCHAN	9.396.374	ING. GEOLÓGICA – ÁREA DISCIPLINAR – SOGAMOSO
JORGE JULIÁN MORENO RUBIO	86.062.496	ING. ELECTRÓNICA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO
HERNÁN ROBERTO CUERVO	6.764.536	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ÁREA DISCIPLINAR – CHIQUINQUIRÁ

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 1990 del 17 de febrero de 2013, 3462 del 23 de octubre de 2006 y las demás normas que la modifican.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
FRANCY NELLY PÉREZ BECERRA	46.670.843	MEDICINA – ÁREA DE PROFUNDIZACION
BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	40.035.186	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR
JORGE HUMBERTO CASTILLO SILVA	79.485.696	MEDICINA – ÁREA DISCIPLINAR
NELSON JAVIER ARANGUREN RIAÑO	79.488.983	BIOLOGÍA – ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN.
RICARDO BARRETO	79.268.843	BIOLOGÍA – ÁREA DISCIPLINAR
YANETH PINEDA TRIANA	63.444.786	ING. METALURGIA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN.
JAIME PEDRAZA SOLER	6.772.045	ING. DE TRANSPORTE Y VÍAS – ÁREA PROFUNDIZACIÓN
ANA EMILCE JIMENEZ	40.041.103	MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR
PUBLIO SUAREZ SOTAMONTE	6.762.891	LIC. EN MATEMÁTICAS – ÁREA DISCIPLINAR
GERMAN EDUARDO CELY REYES	74.371.142	ING. AGRONÓMICA – PROFUNDIZACIÓN
PABLO ANTONIO SERRATO CELY	4.083.663	ING. AGRONÓMICA – ÁREA DISCIPLINAR
MARÍA STELLA GARCÍA DEL RIO	40.014.324	DERECHO- ÁREA DISCIPLINAR
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	ING. SISTEMAS – PROFUNDIZACION
HERIBERTO PINTO LINARES	6.774.077	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL- ÁREA PROFUNDIZACIÓN - DUITAMA.
GERMAN HERRERA SALAMANCA	19.339.422	ING. GEOLÓGICA - ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO
WILSON ENARJO NARANJO MERCHAN	9.396.374	ING. GEOLÓGICA – ÁREA DISCIPLINAR – SOGAMOSO
JORGE JULIÁN MORENO RUBIO	86.062.496	ING. ELECTRÓNICA – ÁREA PROFUNDIZACIÓN - SOGAMOSO
HERNÁN ROBERTO CUERVO	6.764.536	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – ÁREA DISCIPLINAR – CHIQUINQUIRÁ





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Código: A-ED-F01-F06

2442

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL



Versión: 01

Página 3 de 3

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 ABR 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{RSVA} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

